



RESOLUCION No. CSJATR17-1359  
miércoles, 20 de diciembre de 2017

“Por la cual se corrige la Resolución No. CSJATR17-660 de fecha 31 de mayo de 2017 por la cual se dispone la inscripción en el escalafón de carrera judicial del señor DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL, como Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalente Grado Nominado, del Juzgado 1° Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla”

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. CSJATR17-660 de fecha 31 de mayo de 2017, se inscribió el escalafón de la Carrera Judicial al señor DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL, en el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalente Grado Nominado, del Juzgado 1° Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla.

Que mediante Resolución No. No. 004 de 2017, la Doctora EMILCE SOFIA ORTEGA RODRIGUEZ, en su condición de Jueza 01° Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla, nombró en propiedad al señor DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.123.628.375, expedida en San Andrés, en el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito Grado Nominado.

Que el citado empleado judicial, se posesionó ante la Juez 01° Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla, como Escribiente de Juzgado de Circuito Grado Nominado del mismo Despacho el día tres (3) de Abril de 2017.

Por lo anterior esta Corporación, procederá a corregir la Resolución No. CSJATR17-660 en la parte superior donde se indicó inscripción en el escalafón de carrera judicial del señor DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.123.628.375, expedida en Barranquilla, siendo lo correcto el lugar de expedición de la Cedula de Ciudadanía en San Andrés Islas.

Por todo lo anterior se,

RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar la Resolución No. CSJATR17-660 en la parte superior donde se indicó inscripción en el escalafón de carrera judicial del señor DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.123.628.375, expedida en Barranquilla, siendo lo correcto el lugar de expedición de la Cedula de Ciudadanía en San Andrés Islas.

**SEGUNDO: ENVIASE** copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de efectuar la anotación de la presente novedad en el Registro Nacional de escalafón y en el archivo de la Seccional.

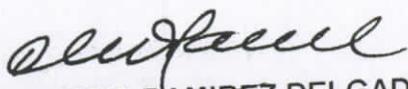
**TERCERO:** Esta decisión se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente de conformidad con lo previsto en los artículos 66 y S.S. del C.P.A.C.A.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
Telefax: 3410159 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Email: [psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[Barranquilla-Atlántico.Colombia](http://Barranquilla-Atlántico.Colombia)



ANOTESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
CLAUDIA EXPOSITO VELEZ  
Magistrada Ponente

  
OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO  
Magistrada

AAPS

